



Resolución No. 078-AD-76

Lima, 23 de Febrero de 1976

CONSIDERANDO:

Que las firmas Credisa Philco, Colonial Motors, Interamerican Service Cía. S.A., Textil Peruana S.A. y los señores Juan Carlos Damis, Jorge Weinstein, Héctor Jeri, Jorge Siler y Felipe Arias Schreiber han donado respectivamente las cantidades de S/.10,000.00, S/.10,000.00, --- S/.10,000.00, S/.5,000.00, S/.7,000.00, S/.5,000.00, S/.5,000.00, -- S/.3,000.00 y S/.1,000.00, que totalizan S/.61,000.00 en favor del INRED y para la adquisición de material deportivo destinado a la práctica de Esquí Náutico de Aficionados;

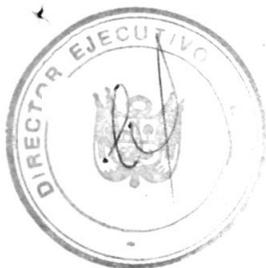
Que en consecuencia resulta necesario expedir resolución administrativa de aceptación de las indicadas donaciones, cuyo importe podrá ser objeto de gasto una vez que se expida la respectiva autorización por Resolución Ministerial del Ministerio de Educación;

De acuerdo con el Informe N°073-OP-76 de la Oficina de Planificación, con la opinión favorable del Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y Art. 40° del D.L. 21057 y Arts. 3° y 8° del D.L. 21293;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR las donaciones que realizan las firmas Credisa Philco, Colonial Motors, Interamerican Service Cía.S.A., Textil Peruana S.A. y los señores Juan Carlos Damis, Jorge Weinstein, Héctor Jeri, Jorge Siler y Felipe Arias Schreiber por las cantidades de S/.10,000.00, S/.10,000.00, S/.10,000.00, S/.5,000.00, S/.7,000.00, S/.5,000.00, S/.5,000.00, S/.3,000.00 y S/.1,000.00 respectivamente -- que totalizan S/. 61,000.00 y que están destinados a la adquisición de material deportivo destinado a la práctica del Esquí Náutico.

Artículo 2°.- EXPIDASE los respectivos Certificados de Donación por los montos que se indican en el artículo precedente, -- para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.





Resolución No. 078-AD-76

Lima, 23 de Febrero de 1976

- 2 -

Artículo 3°.- SOLICITAR del Ministerio de Educación que se expida la resolución administrativa a que se contrae el Art. 3° del D.L. 21293, que autoriza la utilización de las donaciones en referencia y para efectos de la adquisición de material deportivo destinado a la práctica de Esquí Náutico de Aficionados.

Regístrese y comuníquese.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OAJ
TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)
 LIMA - PERU
 ESTADIO NACIONAL
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 JEFATURA
 18 FEB. 1976 E# 415
RECIBIDO

078

INFORME N° 073-OP-76

Memo 108

A : JEFE DEL INRED
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : SOBRE DONACIONES PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO DESTINADO A LA PRACTICA DE ESQUI NAUTICO DE AFICIONADOS.
 FECHA : 16 DE FEBRERO DE 1976

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente:

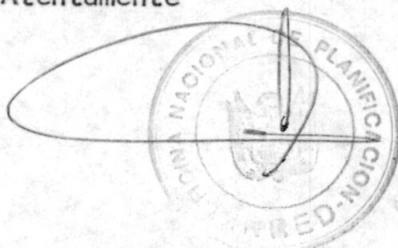
1.0 Se han recibido cuatro informes de la Oficina Central de Administración con N° 002-OCA-75, 008-OCA-76, 009-OCA-76 y 010-OCA-76, sobre donaciones para la adquisición de material deportivo destinado a la práctica de Esquí Náutico de Aficionados, la misma que se puede resumir de la siguiente manera:

N°	DONANTE	MONTO DONADO	N° DE CHEQUE	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PARTIDA ESPECIFICA
1	Credisa Philco	10,000	3959163/Bco. Continental del Perú	1782	10	04.16
2	Colonial Motors	10,000	220035/Bco. de Crédito del Perú	1782	10	04.16
3	Interamerican Service Cia.S.A.	10,000				
	Juan Carlos Damis	7,000				
	Jorge Weinstein	5,000				
	Héctor Jeri	5,000				
	Jorge Siler	3,000				
	Felipe Arias Scheiber	1,000				
		<u>36,000</u>	790392/Bco. Popular del Perú	1782	10	04.16
4	Textil Peruana S.A	5,000	144381/Bco. Comercial del Perú	1782	10	04.16
TOTAL GENERAL.....		<u>\$/.61,000.00</u>				

2.0 La Oficina de Planificación opina que es procedente la aceptación de las donaciones recibidas para la adquisición de material deportivo destinado a la práctica de Esquí Náutico de Aficionados, por cuanto permite coadyuvar el desarrollo de esta rama deportiva

3.0 En consecuencia, es necesario autorizar la utilización de las donaciones con la Resolución Ministerial correspondiente; para tal efecto la Oficina de Asesoría Jurídica debe preparar el Proyecto de Resolución Ministerial y tramitarlo a través de la Jefatura del INRED.

Atentamente





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 073-OP-76

A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : SOBRE DONACIONES PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO DESTINADO A LA PRACTICA DE ESQUI NAUTICO DE AFICIONADOS.
FECHA : 16 DE FEBRERO DE 1976

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente:

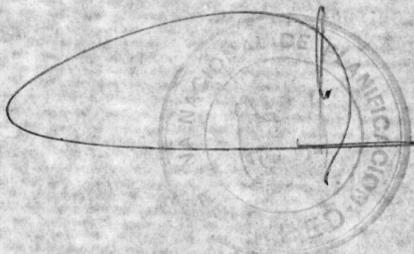
1.0 Se han recibido cuatro informes de la Oficina Central de Administración con N° 002-OCA-75, 008-OCA-76, 009-OCA-76 y 010-OCA-76, sobre donaciones para la adquisición de material deportivo destinado a la práctica de Esquí Náutico de Aficionados, la misma que se puede resumir de la siguiente manera:

N°	DONANTE	MONTO DONADO	N° DE CHEQUE	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PARTIDA ESPECIAL
1	Credisa Philco	10,000	3959163/Bco. Continental del Perú	1782	10	04.16
2	Colonial Motors	10,000	220035/Bco. de Crédito del Perú	1782	10	04.16
3	Interamerican Service Cia. S.A.	10,000				
	Juan Carlos Damis	7,000				
	Jorge Weinstein	5,000				
	Héctor Jeri	5,000				
	Jorge Siler	3,000				
	Felipe Arias Scherlber	1,000				
		<u>36,000</u>	790392/Bco. Popular del Perú	1782	10	04.16
4	Textil Peruana S.A.	5,000	144381/Bco. Comercial del Perú	1782	10	04.16
TOTAL GENERAL.....		<u>\$/.61,000.00</u>				

2.0 La Oficina de Planificación opina que es procedente la aceptación de las donaciones recibidas para la adquisición de material deportivo destinado a la práctica de Esquí Náutico de Aficionados, por cuanto permite coadyuvar el desarrollo de esta rama deportiva

3.0 En consecuencia, es necesario autorizar la utilización de las donaciones con la Resolución Ministerial correspondiente; para tal efecto la Oficina de Asesoría Jurídica debe preparar el Proyecto de Resolución Ministerial y tramitarlo a través de la Jefatura del INRED.

Atentamente





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

CERTIFICADO DE DONACION

El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de conformidad con el Artículo N° 159 del Decreto Ley N° 20555, otorga el presente CERTIFICADO en favor de CREDISA - PHILCO, cuya donación de DIEZ MIL SOLES ORO (S/. 10,000.00) en favor del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha sido aceptada según Resolución del INRED N°078-AD-76 del 23 de Febrero de 1976.

Se extiende este Certificado de Donación, a los dieciocho días del mes de Marzo de Mil Novecientos Setentiseis.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CERTIFICADO DE DONACION

El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de conformidad con el Art. 159° del D. L. N° 20555, otorga el presente CERTIFICADO en favor del señor JORGE SILER, cuya donación de TRES MIL SOLES -- ORO (S/ 3,000.00) en favor del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha sido aceptada según Resolución del INRED N° 078-AD-76 del 23 de Febrero de 1976.

Se extiende este Certificado de Donación, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos setentiseis.

Gen. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CERTIFICADO DE DONACION

El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de conformidad con el Art. 159° del D. L. N° 20555, otorga el presente CERTIFICADO en favor del señor HECTOR JERI, cuya donación de CINCO MIL SOLES ORO (S/ 5,000.00) en favor del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha sido aceptada según Resolución del INRED N° 078-AD-76 del 23 de Febrero de 1976.

Se extiende este Certificado de Donación, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos setentiseis.

Grnl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CERTIFICADO DE DONACION

El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de conformidad con el Art. 159° del D. L. N° 20555, otorga el presente CERTIFICADO a favor del señor JUAN CARLOS DAVIS, cuya donación de SIETE MIL SOLES CRO (S/ 7,000.00) en favor del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha sido -- aceptada según Resolución del INRED N° 078-AD- 76 del 23 de Febrero de 1976.

Se extiende este Certificado de Donación, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos setentiseis.


Cm. E. P. (r) Carlos Gobilich Postacarrera
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CERTIFICADO DE DONACION

El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de conformidad con el Art. 159° del D. L. N° 20555, otorga el presente CERTIFICADO en favor de INTERAMERICAN SERVICE CIA. S. A. , cuya donación de DIEZ MIL SOLS CRO (S/ 10,000.00) en favor del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - ha sido aceptada según Resolución del INRED N° 078-AD-76 del 23 de Febrero de 1976.

Se extiende este Certificado de Donación, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setentiseis.

Cnl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CERTIFICADO DE DONACION

El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de conformidad con el Art. 159° del D. L. N° 20555, otorga al presente CERTIFICADO en favor de COLONIAL MOTORS, cuya donación de DIEZ MIL SOLES ORO (\$ 10,000.00) en favor del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha sido aceptada según Resolución del INRED N° 078-AD-76 de 23 de Febrero de 1976.

Se extiende este Certificado de Donación, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos setentiseis.

Cnl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 399177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CERTIFICADO DE DONACION

El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de conformidad con el Art. 159° del D. L. N° 20555, otorga el presente CERTIFICADO en favor del señor FELIPE ARIAS SCHREIBER, cuya donación de UN MIL SOLES CRO (S/ 1,000.00) en favor del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha sido aceptada según Resolución del INRED N° 078-AD-76 - del 23 de Febrero de 1976.

Se extiende este Certificado de Donación, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos setentiseis.

Genl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CERTIFICADO DE DONACION

El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de conformidad con el Art. 159° del D. L. N° 20555, otorga el presente CERTIFICADO en favor del señor JORGE WEINSTEIN, cuya donación de CINCO MIL SOLES ORO (S/ 5,000.00) en favor del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha sido aceptada según Resolución del INRED N° 078-AD-76 del 23 - de Febrero de 1976.

Se extiende este Certificado de Donación, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos setentiseis.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 929177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CERTIFICADO DE DONACION

El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de conformidad con el Art. 159° del D. L. N° 20555, otorga el presente CERTIFICADO en favor de TEXTIL PERUANA S.A., cuya donación de CINCO MIL SOLES ORO (S/ 5,000.00) en favor del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha sido aceptada según Resolución del INRED N° 078-AD-76 de 23 de Febrero de 1976.

Se extiende este Certificado de Donación, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos setentiseis.

Genl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo